



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de enero de 2022

NÚM. 2

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a que incluya en las asignaturas “Educación en Valores Cívicos y Éticos” y “Geografía e Historia” en la etapa de ESO los contenidos educativos relativos a la Memoria Histórica y Democrática de nuestro país, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda, con adopción de medidas, los intereses del sector agropecuario de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Consejo Económico y Social en la elaboración de un plan urgente con medidas que puedan dar cobertura social y laboral a las familias para poder asumir los cuidados de menores y personas dependientes confinados por covid, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Patricia Perales Hurtado (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza rotundamente el uso de la violencia, la intimidación y amenazas dirigidas a organizaciones políticas democráticas, a sus sedes e integrantes. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más absoluto rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y muestra su apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2019-2023 y planificación de 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 12).

- Pregunta sobre planificación de infraestructuras relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 para el ejercicio 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 13).
- Pregunta sobre la postura de Navarra en la conferencia de presidentes y presidentas del pasado día 22 de diciembre de 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 13).
- Pregunta sobre notificación de los test de autodiagnóstico como casos de covid-19 en los datos oficiales, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 14).
- Pregunta sobre vulneración de la ley de protección de datos en la comunicación de resultados positivos de test de autodiagnóstico de covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 15).
- Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Delegada constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 16).
- Pregunta sobre las reuniones de la Conferencia Económica Empresarial constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 16).
- Pregunta sobre el desglose por departamentos y por proyectos de los 204 millones de euros que hasta la fecha han sido asignados a Navarra por parte del Estado en el reparto de fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 17).
- Pregunta sobre las manifestaciones de interés publicadas por parte del Gobierno de Navarra de cara a la gestión de los fondos europeos en esta legislatura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 17).
- Pregunta sobre los programas que ha puesto en marcha el departamento para el aprendizaje de castellano o euskera entre población migrante a lo largo de 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 18).
- Pregunta sobre el compromiso de la Diputación Foral de Gipuzkoa recogido en el “Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Gipuzkoa para establecer las características de la reforma de la carretera N-121-A entre Endarlatsa e Irun y las condiciones de propiedad, uso y titularidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena (Pág. 19).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la disposición adicional única del Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 19).
- Pregunta sobre la apertura de un espacio de información sobre la gestión de los fondos europeos en el Portal de Gobierno Abierto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 20).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural. Prórroga del plazo para la conclusión del informe (Pág. 22).

**SERIE I:****Planes, Comunicaciones y Programas:**

- I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra (Pág. 23).

---

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL

---

## Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario (10-21/LEY-00014).

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 7 de febrero de 2022, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a dicho proyecto de Ley Foral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Pamplona, 10 de enero de 2022

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

## Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades transmisibles de los animales pueden tener repercusiones devastadoras, tanto para los animales como para los ganaderos y la economía. Asimismo, pueden tener consecuencias en la salud pública y en la seguridad alimentaria. La Unión Europea ya optó desde el año 2007 por una nueva estrategia en sanidad animal en la que “más vale prevenir que curar” fue establecido como un principio para el desarrollo normativo. La publicación del Reglamento 2016/429, la llamada ley de sanidad animal europea refuerza la necesidad de seguir trabajando en esta dirección.

Uno de los principales condicionantes para afrontar la prevención es la ubicación y el diseño de los establecimientos ganaderos. La densidad ganadera de la zona donde se emplace condiciona el riesgo de padecer enfermedades transmisibles. Por ello es necesario que la Administración establezca normativa que determine el tamaño máximo de las explotaciones y la distancia entre establecimientos ganaderos, limitando de esta manera la densidad ganadera. Esta actuación mitigará el riesgo de difusión de enfermedades, facilitando la actuación destinada a su control y erradicación en caso de detectarse un foco de enfermedad, minimizando así sus repercusiones.

Es por tanto necesario establecer una limitación del tamaño de explotaciones que, junto a las distancias entre establecimientos ganaderos, ahora regulados por el Decreto Foral 31/2019, podrá determinar una densidad ganadera que evite la concentración de gran número de animales o de explotaciones, que dificultaría enormemente el control de los procesos infecciosos.

La actual Ley Foral de Sanidad Animal hace referencia a estos elementos, los artículos 28 y 29: Distancias y Densidad ganadera. La presente norma modifica la redacción del artículo 28 y añade un anexo que establezca el tamaño máximo del establecimiento ganadero.

Además, modifica el artículo 39 con objeto de limitar la cuantía máxima de indemnización por establecimiento ganadero con el objeto de incentivar la corresponsabilidad y el establecimiento de medidas de prevención de las grandes explotaciones ante los riesgos sanitarios.

Asimismo, es preciso añadir una disposición adicional quinta, que contempla a las explotaciones que a la entrada en vigor de esta ley foral superen los límites máximos que en la misma se establecen. Es preciso determinar que en ese momento prevalecerá a todos los efectos regulados en cuanto a distancias y tamaños, de acuerdo con lo que refleje las licencias medioambientales vigentes en ese momento. Con ello quedarán condicionadas a la nueva ley a efectos de ampliaciones y distancias que les sean de aplicación.

Por último, se modifica la disposición transitoria tercera, añadida por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, que establecía la suspensión hasta el 30 de mayo de 2022 de admisión de nuevas solicitudes y concesión de autorizaciones ganaderas para la instalación o ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno con capacidad superior a 1250 UGM. La modificación del artículo 28 ya limita el tamaño de las explotaciones desde la entrada en vigor de la nueva ley, por lo que deja de tener sentido la suspensión establecida. No obstante, es preciso hacer referencia a la situación de las solicitudes de autorización o ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno que superen la nueva capacidad ganadera máxima establecida y que quedaron pendientes de tramitación, por lo que procede la modificación de esta disposición transitoria tercera.

**Artículo único.** Con efectos a partir la entrada en vigor de esta norma, los preceptos de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad

Animal de Navarra, que a continuación se relacionan quedarán redactados del siguiente modo:

Uno. Se modifica el artículo 28 cuya redacción será la siguiente:

“Artículo 28. Distancias y tamaños máximos:

Como medida preventiva para evitar la difusión de enfermedades y la repercusión de las mismas:

1. Las explotaciones ganaderas mantendrán entre sí y, recíprocamente, con las instalaciones destinadas a concentraciones ganaderas y actividades agroindustriales de tipo ganadero o relacionadas las distancias que se establezcan reglamentariamente. Para la fijación de estas distancias se tendrán en cuenta las circunstancias geográficas y las características de las especies ganaderas, tamaño de explotación, tipo de explotación y riesgo epidemiológico.

2. Se establecen unos tamaños máximos de explotaciones ganaderas, de forma que las explotaciones nuevas o las ampliaciones de las existentes no podrán superar los tamaños máximos que se establecen en el anexo 1 de la presente ley foral”.

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 39, cuya redacción será la siguiente:

“2. El sacrificio que se declare obligatorio por la autoridad competente deberá llevar consigo la correspondiente indemnización, de acuerdo con la normativa y baremos vigentes. Se establece un límite máximo de 1.500.000 euros por explotación de indemnización a percibir por el sacrificio de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles”.

Tres. Se añade un nuevo Anexo I cuya redacción será la siguiente:

## ANEXO I

## Tamaño máximo de las explotaciones ganaderas (en UGM o plazas)

Tamaño de explotación	UGM (1) / plazas
Porcino	864UGM
Broilers y aves en general	300.000 plazas
Gallinas puesta y cría	300.000 plazas
Gallinas reproductoras y su cría	60.000 plazas
Aves con salida a parques	50.000 plazas
Codornices	600.000 plazas
Vacuno de leche	1.250 UGM
Vacuno de carne (2)	1.250 UGM
Ovino-caprino de leche	6.000 reproductores
Ovino-caprino de carne	8.000 reproductores
Equino	1.250 UGM
Conejos	600 UGM
Asentamiento apícola (3)	200 colmenas
Explotación con varias especies	1.250 UGM

(1) UGM. A efectos del cálculo de UGM de este cuadro, se consideran las equivalencias de UGM del anexo 1 del Decreto Foral 31/2019.

(2) Incluido las explotaciones de ganado bravo.

(3) El tamaño máximo es de los asentamientos apícolas, pudiendo tener una misma explotación varios asentamientos.

**Cuatro.** Se añade una nueva disposición adicional quinta, cuya redacción será la siguiente:

“Disposición adicional quinta. Explotaciones que superen los límites máximos establecidos.

A las explotaciones ganaderas que a la entrada en vigor de la norma superen los tamaños máximos establecidos, se les reconocerá como tamaño máximo de la explotación el tamaño contemplado en su licencia medioambiental vigente. No podrán realizar modificaciones de instalaciones o cambios de orientación productiva que supongan aumento de este tamaño máximo”.

**Cinco.** Se modifica la disposición transitoria tercera, cuya redacción será la siguiente:

“Disposición transitoria tercera. Solicitudes de autorización o de modificación de autorización de explotaciones ganaderas en tramitación.

Las solicitudes de autorización ganadera para la instalación o ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno con una capacidad superior a 1250 UGM presentadas con anterioridad al 20 de mayo de 2021 y que quedaron suspendidas en su tramitación en aplicación de la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, se continuarán tramitando de acuerdo con el tamaño contemplado en su solicitud de licencia medioambiental, siéndoles de aplicación la normativa vigente a la fecha de solicitud”.

#### Disposición final

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a que incluya en las asignaturas “Educación en Valores Cívicos y Éticos” y “Geografía e Historia” en la etapa de ESO los contenidos educativos relativos a la Memoria Histórica y Democrática de nuestro país**

*PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a que incluya en las asignaturas “Educación en Valores Cívicos y Éticos” y “Geografía e Historia” en la etapa de ESO los contenidos educativos relativos a la Memoria Histórica y Democrática de nuestro país, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Comisión de Educación, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Recientemente, se ha publicado el borrador del Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

En lo referido a la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos, en el apartado de Competencias específicas (pg. 111) se detalla:

«(Segunda competencia específica) 2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común». Acaba diciendo en el segundo párrafo: «Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, la memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, así como la ponderación del valor e importancia social de los impuestos y de la contribución del Estado, sus instituciones y otros organismos internacionales y sociales, al fomento de la paz, la seguridad, la defensa para la paz, y la cooperación internacional».

En el apartado de Criterios de evaluación (pg. 114.) se recoge:

«2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad étnico-cultural, la consideración de los bienes públicos globales, la percepción del valor social de los impuestos, así como con la historia democrática de nuestro país y con el Estado

de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en sus funciones dirigidas al logro de la paz, la seguridad y la solidaridad entre los pueblos y las personas».

Así mismo, en los Saberes básicos se señala:

«– En el punto B. Sociedad, justicia y democracia, aparece citada en el apartado de «política» entre otras muchas: la memoria democrática». Pg. 115

Por otra parte, en lo referido a la asignatura de Geografía e Historia, en el apartado de Competencias Específicas, en la quinta (5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios a nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social) dice:

«La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo, la Transición a la democracia, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone por tanto el reconocimiento de la memoria democrática». Pg. 157

En el apartado de Criterios de evaluación (cursos tercero y cuarto), en la Competencia específica 5 se recoge:

«5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de la contribución de los hombres y mujeres a la misma, y la defensa de nuestros valores constitucionales». Pg. 168

En los Saberes básicos, entre cerca de un centenar aparece al final del bloque «La ley como contrato social. De la Constitución de 1812 a la Constitución de 1978. Ordenamiento normativo autonómico, constitucional y supranacional como

garante del desarrollo de derechos y libertades para el ejercicio de la ciudadanía. La memoria democrática» (pg. 172) se señala:

«– Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes del totalitarismo: los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.

– Las relaciones internacionales y estudio crítico y comparativo de conflictos y violencias de la primera mitad del siglo XX El Holocausto judío (pg. 171).

– La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género». (pg. 172).

Quedan sin tan siquiera señalar cuestiones a nuestro JUICIO fundamentales como son los contenidos relativos a la II República, la dictadura, la guerra civil, la represión franquista o la lucha antifranquista.

Todas estas carencias señaladas consisten en una evidente irresponsabilidad institucional, que siguen blanqueando el memoricidio escolar que alienta ese franquismo sociológico, cuya expresión en el crecimiento del actual neofascismo ahora parece sorprendemos como si no hubiéramos estado tejiendo sus mimbres con el silencio y las omisiones en los currículos de la LOGSE, LOE, LOMCE y la actual LOMLOE.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a que incluya en las asignaturas Educación en Valores Cívicos y Éticos y Geografía e Historia en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) los contenidos educativos relativos a la Memoria Histórica y Democrática de nuestro país.

Pamplona-Iruña, a 21 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda, con adopción de medidas, los intereses del sector agropecuario de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda, con adopción de medidas, los intereses del sector agropecuario de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda, con adopción de medidas, los intereses del sector agropecuario de Navarra

Exposición de motivos

Hay múltiples estudios de distintas organizaciones y agentes de la evaluación, consecuencias y propuestas de mejora frente a la grave crisis de costes de producción en la que está sumido el sector agrario y ganadero desde hace varios meses. Para ello desde Navarra Suma proponemos una serie de propuestas con medidas que ya están aceptadas por otras regiones de Europa.

En estos estudios se constata, a través de diversas fuentes, el desmesurado incremento de los costes de la energía (gasóleo B, electricidad...), de los piensos y forrajes para la ganadería, de semillas, de los fertilizantes, de los fitosanitarios, de los plásticos y del resto de los insumos, el más llamativo de ellos el de la electricidad, que

se ha multiplicado por 5 en un año; o el de los fertilizantes, con una subida de más del 280 %. Como ejemplo, la cotización de la urea en diciembre de 2020 fue de 273 €/Tm frente a una cotización de la urea en diciembre de 2021 de 924 €/Tm.

Todo esto, además, es una tormenta perfecta que hará disminuir la producción si los precios no responden para compensar el incremento de los costes o si no se vuelve a la normalidad y las consecuencias de esa tormenta serán espectaculares, afectarán al consumidor en precio y en cantidad.

Es el momento de tratar este asunto. Es un problema generalizado en España y requiere una acción coordinada. Las bases para los fertilizantes se importan, en materias primas para piensos somos deficitarios, de cualquier tipo de energía más de lo mismo...

Frente a esta escalada de costes de producción Navarra Suma propone al gobierno de Navarra una serie de medidas que buscan disminuir el impacto de este incremento de costes en las explotaciones agroganaderas de Navarra, de la misma manera, insta al gobierno de Navarra a que exija al Gobierno de España la implementación de las que no son de competencia foral.

Las medidas propuestas ayudarían a paliar los efectos del incremento desmedido de los costes de producción, pero no serían tan necesarias si España aplicara la Ley de la Cadena Alimentaria a través de la AICA o si el Gobierno de Navarra estuviera in vigilando, como así se le exige por parte del sector, para reforzar el poder de negociación de los productores a la hora de repercutir sus costes a los siguientes eslabones de la cadena alimentaria, algo que con la regulación actual no está cumpliéndose.

Un ejemplo claro del problema está en que el coste medio de producir un litro de leche es de 0,35 euros, según el Ministerio de Agricultura. En algunas explotaciones llega hasta 0,40 euros. Sin embargo, el ganadero está cobrando en torno a 0,31 y 0,33 euros por litro. Por lo que los ganaderos están vendiendo por debajo de los costes de producción sin que ningún gobierno haga nada en un flagrante caso de dumping forzado. Se desti-



nan muchas ayudas y dinero de recursos propios y/o compartidos a políticas que coartan y limitan el sistema productivo, pero en esta situación de crisis, poco se destina a garantizar la continuidad de agricultores y ganaderos y, por tanto, de alimentos sanos y seguros, así como fijar población en las zonas rurales.

Desde Navarra Suma instamos a un plan de choque consistente en una batería de ayudas, de manera excepcional, monitorizando la situación hasta que la actual crisis e inestabilidad de los costes de producción se regule.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

– Concesión de una ayuda de 100 euros por tonelada de pienso a explotaciones ganaderas prioritarias.

– Establecimiento de mejoras fiscales frente al incremento de coste, consistentes en: el aumento al 45 % la minoración de la cantidad exenta de tributación, el aumento del 50 % al 75 % la exención para las subvenciones de la PAC del primer pilar eliminando también el límite de 20000 euros, la inclusión de las amortizaciones en la minoración de ese rendimiento para sistema simplificado y la introducción como único tipo de compensación de IVA de actividades agrícolas ganaderas y forestales el 14 %.

– Establecimiento de bonificaciones por la tarifa eléctrica de cualquier explotación agropecuaria prioritaria, consistente en el 80 % del incremento por coste de la factura, tomando como referencia los últimos tres años.

– Establecimiento de bonificaciones por la tarifa de gas y de gasoil de cualquier explotación agropecuaria prioritaria, consistente en el 80 % del incremento por coste de la factura, tomando

como referencia los últimos tres años, además de compromiso de mantener el actual sistema de gasoil A bonificado.

– Incremento en un 5 % en la concesión de ayudas directas a las explotaciones prioritarias cuya única titular sea una mujer.

– Exigir a las administraciones competentes el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria, fijando precios de coste de manera oficial por dichas administraciones para que se garanticen las obligaciones contractuales, la protección de los precios, para no incurrir en dumping por los productores y demás eslabones de la cadena. Vigilancia de las infracciones y prácticas desleales.

– Compensación de las posibles ventas a pérdidas.

– Aprobación de un convenio entre entidades financieras y Gobierno de Navarra estableciendo líneas de financiación con aval público, en igualdad de condiciones, con créditos ICO para explotaciones agropecuarias prioritarias que estuvieran dadas de alta en el registro durante los últimos 5 años en Navarra

– Aplicar un gravamen a la carne y los productos vegetales de cualquier tipo, importados, que compiten con la producción navarra para que estos tengan una competitividad más justa y mejor margen de rentabilidad

– Exigir al Ministerio la suspensión o, en su defecto, la compensación de los aranceles que desde 2019 gravan las importaciones de urea y nitrato amónico.

Pamplona a 22 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Consejo Económico y Social en la elaboración de un plan urgente con medidas que puedan dar cobertura social y laboral a las familias para poder asumir los cuidados de menores y personas dependientes confinados por covid**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Consejo Económico y Social en la elaboración de un plan urgente con medidas que puedan dar cobertura social y laboral a las familias para poder asumir los cuidados de menores y personas dependientes confinados por covid, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y votación en el Pleno del próximo jueves 20 de enero, la siguiente moción:

Exposición de motivos

La propagación del virus en los centros escolares está teniendo una incidencia muy alta en esta sexta ola. De hecho, a finales de diciembre ha habido más de 2000 escolares que han tenido que ausentarse de los centros para hacer una cuarentena en sus propias casas y poder frenar o reducir la transmisión en dichos centros. Esta situación obliga a muchas familias a tener que ausentarse de sus trabajos para hacerse cargo de los cuidados.

Dentro del funcionariado está la opción de hacer uso del permiso por deber inexcusable, sin embargo, los y las trabajadoras tanto autónomos como por cuenta ajena que no trabajan dentro de la Administración no tienen este derecho y la ausencia de estos permisos está generando grandes problemas en las familias para poder conciliar y hacerse cargo de los y las menores y/o dependientes. En algunos casos, poder conciliar les resulta totalmente imposible.

La Ley Foral 17 /2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, recoge en el artículo 48 que se debe trabajar por impulsar la conciliación. Concretamente, el punto 1 recoge que Las Administraciones Públicas deben promover procesos de cambio organizacional para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La pandemia ha multiplicado las dificultades de conciliación y corresponde a las Administraciones buscar medidas urgentes y eficaces que faciliten la conciliación en estos momentos de pandemia.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Trabajar conjuntamente con el Consejo Económico y Social, donde están representados diversos agentes sociales y económicos, entre ellos las organizaciones sindicales y empresariales, para la elaboración de un plan urgente con medidas que puedan dar cobertura social y laboral a las familias para poder asumir los cuidados de menores y/o personas dependientes confinados por la covid.

– Crear ayudas económicas específicas o ampliar las existentes cuando sea necesario para facilitar la conciliación de los y las trabajadoras autónomas o por cuenta ajena que tengan que ausentarse del trabajo para cuidar a menores y personas dependientes que tienen que estar en cuarentena por el motivo de la covid.

En Iruñea, a 27 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza rotundamente el uso de la violencia, la intimidación y amenazas dirigidas a organizaciones políticas democráticas, a sus sedes e integrantes**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente el uso de la violencia, la intimidación y amenazas dirigidas a organizaciones políticas democráticas, a sus sedes e integrantes; manifiesta su compromiso de tolerancia cero ante cualquier ataque al ejercicio libre de la política de las personas y organizaciones; y hace un llamamiento a la sociedad en general para hacer un

frente común ante la intolerancia y la violencia hacia quienes piensan diferente.

2. El Parlamento de Navarra censura y rechaza rotundamente el asalto producido en el local de IUN-NEB en la localidad de Estella-Lizarraga y muestra su solidaridad y apoyo a la afiliación y simpatizantes de IUN-NEB de esta localidad”. (10-22/DEC-00001).

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más absoluto rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y muestra su apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 13 de enero de 2022, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su más absoluto rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y muestra su apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.

2. El Parlamento de Navarra se reafirma, una vez más, en el rechazo y la condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y se compromete a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

3. El Parlamento de Navarra se compromete como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

4. El Parlamento de Navarra apela a toda la sociedad para cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

5. El Parlamento de Navarra invita a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclama el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.

6. El Pleno del Parlamento de Navarra se concentrará a las doce horas el jueves 13 de enero en la puerta de dicha institución para manifestar una vez más su condena de este asesinato y el rechazo a toda violencia contra las mujeres.” (10-22/DEC-00003).

Pamplona, 13 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2019-2023 y planificación de 2021***FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2019-2023 y planificación de 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra decidió, en el mes de noviembre, aprobar un Acuerdo de Gobierno aprobando el sistema de desarrollo de la planificación de infraestructuras

relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2019-2023 y la planificación para 2021? ¿Existe algún informe que alerte de que se estaban financiando infraestructuras por el Departamento de forma ilegal?

2. El punto 3º de dicho Acuerdo establece que se tendrán en cuenta, para las inversiones a financiar, las inversiones que es posible acometer porque existen previsiones de las contempladas en el artículo 17.2 a) de la Ley Foral de Subvenciones. Es decir, porque exista una partida nominativa ¿Significa eso que la decisión de qué infraestructuras se van a financiar depende del Parlamento y no de lo dispuesto en el Plan Estratégico?

3. En dicho Acuerdo, se aprueba la planificación de 8 infraestructuras para 2021.

a) ¿Cuál es la línea estratégica del Plan con la que se alinea cada una de dichas infraestructuras?

b) ¿Cuál es el motivo, para cada una de ellas, de que se hayan elegido estas y no otras similares?

4. Asimismo, para cada una de ellas, se solicita presupuesto inicial y presupuesto ejecutado.

Pamplona, 21 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

## **Pregunta sobre planificación de infraestructuras relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 para el ejercicio 2021**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre planificación de infraestructuras relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 para el ejercicio 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispues-

to en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En relación con el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de diciembre de 2021, por el que se amplía la planificación de infraestructuras relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 para el ejercicio 2021, se solicita:

1. Para cada una de las dos infraestructuras previstas en dicho Acuerdo:

a) ¿Cuál es la línea estratégica del Plan con la que se alinea?

b) ¿Cuál es el motivo de que se haya elegido esta y no otras similares?

2. Asimismo, para cada una de ellas, se solicita presupuesto inicial y presupuesto ejecutado, así como partida presupuestaria con la que se ha sufragado.

Pamplona, 21 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

## **Pregunta sobre la postura de Navarra en la conferencia de presidentes y presidentas del pasado día 22 de diciembre de 2021**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la postura de Navarra en la conferencia de presidentes y presidentas del pasado día 22 de diciembre de 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1- ¿Qué postura ante las medidas propuestas en la conferencia de presidentes y presidentas del pasado día 22 de diciembre de 2021, en relación con el control de la pandemia, fue la que defendió Navarra?

2- ¿Qué medidas propuso Navarra en esa reunión mantenida el día 22 de diciembre?

3- ¿Existe algún informe técnico de expertos en el Departamento de Salud previo a esa reunión para la postura defendida por Navarra? ¿Cuáles, de quién y de qué fecha?

4- ¿Qué ocasionó que al día siguiente la Presidenta del Gobierno de Navarra se pusiera en contacto con el Presidente de País Vasco para consensuar medidas restrictivas? ¿Qué produjo el cambio de postura respecto a la reunión del día anterior en la conferencia de presidentes?

5- ¿Qué evidencia científica respalda la decisión de obligatoriedad de mascarilla en exteriores manteniendo la distancia de seguridad? ¿Han considerado el impacto que puede producir en una posible relajación para llevar la mascarilla en interiores? ¿Existen informes de expertos del Departamento de Salud que se posicionen con esta medida, los beneficios y posibles riesgos? ¿Cuáles, de quién y en qué fecha?

6- ¿Qué evidencia científica respalda el pasaporte covid ante la situación actual de alta transmisión comunitaria, las tasas de vacunación y la posibilidad de transmisión en personas vacunadas? ¿Han considerado el impacto que puede producir de falsa seguridad? ¿Existen informes de expertos del Departamento de Salud que se posicionen con esta medida, los beneficios y posibles riesgos? ¿Cuáles, de quién y en qué fecha?

Pamplona, a 28 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

## Pregunta sobre notificación de los test de autodiagnóstico como casos de covid-19 en los datos oficiales

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre notificación de los test de autodiagnóstico como casos de covid-19 en los datos oficiales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En aplicación del protocolo de fecha 7 de diciembre del Departamento de Salud hasta su modificación en la última semana de diciembre:

1- ¿Se han notificado como casos de covid-19 en los datos oficiales los casos positivos de test de autodiagnóstico supervisados por farmacéuticos de oficinas de farmacia?

2- ¿Se han incluido los test de autodiagnóstico positivos supervisados por farmacéuticos de oficinas de farmacia en el número de test oficiales que comunica el Gobierno de Navarra tanto en sus datos como en los que comunica al Ministerio de Sanidad?

En aplicación de los protocolos del Departamento de Salud de la última semana de diciembre:

3- ¿Se han notificado como casos de covid-19 en los datos oficiales los casos positivos de test

de autodiagnóstico realizados y notificados directamente o a través de oficinas de farmacia por ciudadanos?

4- ¿Se han incluido los test de autodiagnóstico positivos realizados y notificados por ciudadanos

en el número de test oficiales que comunica el Gobierno de Navarra tanto en sus datos como en los que comunica al Ministerio de Sanidad?

Pamplona, a 29 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

---

## **Pregunta sobre vulneración de la ley de protección de datos en la comunicación de resultados positivos de test de autodiagnóstico de covid-19**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre vulneración de la ley de protección de datos en la comunicación de resultados positivos de test de autodiagnóstico de covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En los protocolos que el Gobierno de Navarra ha ido adaptando, se insta a ciudadanos a notificar resultados positivos de test de autodiagnóstico de covid-19 a través de la red de farmacias o la dirección de correo electrónico [antigenosfarmacia@navarra.es](mailto:antigenosfarmacia@navarra.es).

¿Puede confirmar el Gobierno de Navarra que no existe vulneración de la ley de protección de datos utilizando un circuito de correo electrónico para comunicar datos sanitarios con nombre y apellidos de personas concretas?

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra consulta a la Agencia de Protección de Datos ante la utilización de datos sanitarios con nombres y apellidos de personas concretas a través de una cuenta de correo electrónico?

Pamplona, a 29 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

## **Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Delegada constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones de la Comisión Delegada constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En cuántas ocasiones y en qué fechas se ha reunido la Comisión Delegada constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos?

2.- ¿Qué representantes del Ejecutivo y qué otras personas ha habido en cada una de ellas?

3.- ¿Cuál ha sido el orden del día de cada una de las reuniones?

Pamplona, 30 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

---

## **Pregunta sobre las reuniones de la Conferencia Económica Empresarial constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones de la Conferencia Económica Empresarial constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En cuántas ocasiones y en qué fechas se ha reunido la Conferencia Económica Empresarial constituida al efecto para la gestión de los fondos europeos?

2.- ¿Qué representantes del Ejecutivo y qué otras personas ha habido en cada una de ellas?

3.- ¿Cuál ha sido el orden del día de cada una de las reuniones?

Pamplona, 30 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido



## **Pregunta sobre el desglose por departamentos y por proyectos de los 204 millones de euros que hasta la fecha han sido asignados a Navarra por parte del Estado en el reparto de fondos europeos**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desglose por departamentos y por proyectos de los 204 millones de euros que hasta la fecha han sido asignados a Navarra por parte del Estado en el reparto de fondos europeos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es el desglose por departamentos y por proyectos de los 204 millones de euros que hasta la fecha han sido asignados a Navarra por parte del Estado en el reparto de fondos europeos?

Pamplona, 30 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **Pregunta sobre las manifestaciones de interés publicadas por parte del Gobierno de Navarra de cara a la gestión de los fondos europeos en esta legislatura**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las manifestaciones de interés publicadas por parte del Gobierno de Navarra de cara a la gestión de los fondos europeos en esta legislatura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

1.- ¿Cuántas manifestaciones de interés se han publicado por parte del Gobierno de Navarra de cara a la gestión de los fondos europeos en esta legislatura?

2.- ¿Relacionadas con qué proyectos y destinadas a qué participantes?

3.- ¿Cuántos proyectos han sido presentados en cada una de las planteadas?

Pamplona, 30 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **Pregunta sobre los programas que ha puesto en marcha el departamento para el aprendizaje de castellano o euskera entre población migrante a lo largo de 2021**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los programas que ha puesto en marcha el departamento para el aprendizaje de castellano o euskera entre población migrante a lo largo de 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Qué programas ha puesto en marcha el departamento para el aprendizaje de castellano o euskera entre población migrante a lo largo de 2021?

2.- ¿En qué localidades y para qué lenguas han sido puestos en marcha?

3.- ¿Con cuántas personas ha contado cada uno de ellos?

4.- ¿Qué entidades o servicios de la Administración se han encargado de llevarlos a cabo?

5.- En caso de ser una entidad externa, ¿mediante qué procedimiento se ha designado a la misma?

6.- ¿Cuál es el coste total de los programas en su conjunto y de cada uno de ellos?

Pamplona, 30 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **Pregunta sobre el compromiso de la Diputación Foral de Gipuzkoa recogido en el “Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Gipuzkoa para establecer las características de la reforma de la carretera N-121-A entre Enderlatsa e Irun y las condiciones de propiedad, uso y titularidad”**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el compromiso de la Diputación Foral de Gipuzkoa recogido en el “Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Gipuzkoa para establecer las características de la reforma de la carretera N-121-A entre Enderlatsa e Irun y las condiciones de propiedad, uso y titularidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita.

¿Hasta qué fecha y en base al “Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Gipuzkoa para establecer las características de la reforma de la carretera N-121-A entre Enderlatsa e Irun y las condiciones de propiedad, uso y titularidad” queda obligado el compromiso de la Diputación Foral de Gipuzkoa recogido en dicho convenio, de “llevar a cabo las actuaciones de aumento de capacidad que fueran necesarias en función de la evolución del tráfico en dicha carretera, todo ello en coordinación con las oportunas actuaciones que se lleven a cabo por parte del Gobierno de Navarra en esta materia en el ámbito de sus competencias en este mismo Eje”?

Pamplona, a 31 de diciembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

## **Pregunta sobre el cumplimiento de la disposición adicional única del Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la disposición adicional única del Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el

que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en su disposición adicional única, relativa a la "Transparencia", dispone que:

«El Gobierno de Navarra comparecerá trimestralmente en el Parlamento de Navarra para informar sobre los proyectos que hubiera presentado para su incorporación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre aplicación de los fondos que pudiera recibir derivados de dicho plan o de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica o de cualquier otro instrumento derivado del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo que le sean transferidos por el Gobierno del Estado, sobre la evaluación de la ejecución de las convocatorias, convenios, contratos y otros instrumen-

tos que emplee para la distribución de esos fondos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos con dichos fondos y sus distintas aplicaciones y sobre cualquier información y documentación pertinentes facilitados por el Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra en relación con la ejecución de esos fondos».

Han transcurrido casi cuatro meses desde que se aprobó este Decreto-Ley Foral 4/2021 sin que el Gobierno haya comparecido ante el Parlamento en ninguna ocasión para informar sobre los temas y contenidos que se recogen en la citada disposición adicional, sin que por ello, en distintas ocasiones, responsables de los distintos departamentos del Gobierno, así como su Gabinete de Prensa no han dudado en publicitar distintos proyectos y gastos que se iban a financiar con fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de todo lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno por medio de su Presidenta o por alguno de los Consejeros o Consejeras del mismo comparecer ante el Parlamento tal y como le obliga, de forma trimestral, la disposición adicional única del Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación?

Iruñea/Pamplona a 3 de enero de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre sobre la apertura de un espacio de información sobre la gestión de los fondos europeos en el Portal de Gobierno Abierto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre la apertura de un espacio de información sobre la gestión de los fondos europeos en el Portal de Gobierno Abierto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Ley Foral 14/2021, de 30 de junio, de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incorporó a esta una nueva disposición adicional sobre "Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los fondos europeos derivados de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next-EU)".

En dicha disposición adicional se establece que:

«En el Portal del Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra se habilitará un espacio que recoja un sistema integral de información en el que se publicará toda la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la de su sector público institucional foral relativa a la gestión de los fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión de los Territorios de Europa (REACT-EU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, en este espacio se rendirán cuentas de la situación de ejecución de los proyectos y de los resultados obtenidos».

A punto de finalizar el plazo de 6 meses que se otorgó al Gobierno para la implementación, todavía se desconoce cuándo se procederá por el Gobierno a la creación del mismo, ya que a la fecha de la elaboración de la presente pregunta no hay nada al respecto en el Portal de Gobierno Abierto. Sin embargo, durante estos meses el Ejecutivo foral ha llevado a cabo distintos actos de los cuales debería de informar en dicho portal sin que se tenga conocimiento cierto y cabal de

los mismos dada su falta de publicidad y transparencia.

Se sabe que el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra ha creado con Tracasa Instrumental un innovador proceso de homologación de empresas para gestionar los fondos europeos para la digitalización de la Administración. También se conoce por nota de prensa oficial que en el mes de octubre el Gobierno aprobó la primera normativa para la gestión y seguimiento de los proyectos financiados con los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que se iba a poner en marcha un sistema de gestión que se configuraba como una herramienta donde queden reflejados, además de las exigencias que se deben cumplir referente al seguimiento de hitos y objetivos, la gestión presupuestaria y la pista de auditoría de las actuaciones de cada proyecto, que permitiría evaluar la calidad de la gestión.

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno, dentro del plazo de 6 meses establecido en la Ley Foral 14/2021, de 30 de junio, abrir en el Portal del Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra el espacio que recoja un sistema integral de información en el que se publicará toda la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la de su sector público institucional foral relativa a la gestión de los fondos europeos?

¿Qué contenido de las decisiones o actos administrativos adoptados por el Gobierno o por el Sector Público Foral hasta hoy debería haberse recogido en dicho espacio de haber estado ya operativo en el Portal de Gobierno Abierto?

Iruñea/Pamplona a 3 de enero de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Ponencia para definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural**

*PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL INFORME*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Ponencia para definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural, de 20 de diciembre de 2021, solicitando una prórroga de la vigencia de la misma durante el próximo periodo de sesiones con vistas a la conclusión de sus trabajos, SE ACUERDA:

**1.º** Ampliar el plazo para la conclusión del informe de la Ponencia hasta el día 30 de junio de 2022. (10-21/PON-00003).

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de enero de 2022

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

---

**Serie I:  
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS:**

---

## **I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra**

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, ha remitido al Parlamento de Navarra, para que este se pronuncie, el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

En consecuencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento, SE ACUERDA:

**1.º** Admitir a trámite el Plan I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra (10-21/CDP-00011).

**2.º** Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Relaciones Ciudadanas.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de enero de 2022

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

(Nota: el mencionado plan se puede consultar en la página web del Parlamento de Navarra: <https://www.parlamentodenavarra.es/es/contenido/documentos>)

